

RAD. 110013103004201700835

FL.16

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

26 SET. 2023

Como quiera que las costas a que fueron condenadas la demandante principal y en acumulación, no se encuentra ejecutoriada, la solicitud de mandamiento de pago, por ahora no es procedente.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

(3)

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 96

Hoy

El Sr. 27 SET. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.